

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.021**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñan

Concejales no asistentes:

Doña. Sonia María Mateo Querol

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20.00 horas del 26 de octubre de 2021 se reunieron de forma telemática, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de tres forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- Declarar desierta la licitación mediante procedimiento abierto Rehabilitación de la antigua casa cuartel destinada a centro de día y lucha contra la despoblación.

Vista la propuesta de declaración de licitación como desierta realizada por la mesa de contratación de la licitación de la obra Rehabilitación de la antigua cada cuartel



destinada a centro de día y lucha contra la despoblación, por procedimiento abierto supersimplificado, por la falta de licitadores, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda:

1º.- Declarar desierta la licitación de la obra Rehabilitación de la antigua casa cuartel destinada a centro de día y lucha contra la despoblación, por procedimiento abierto supersimplificado, por la falta de licitadores.

2º.- Aceptación condiciones compra antigua Casa Cuartel

Vista la comunicación de la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel informando de las condiciones para la compraventa de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil sito en Torrevelilla de fecha de 1 de octubre de 2021, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes y por tanto con mayoría absoluta acuerda:

1º.- Aceptar las condiciones impuestas por la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel sobre la solicitud de compra y aplazamiento del pago de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil sito en Torrevelilla para continuar con la tramitación del expediente de enajenación, en los siguientes términos:

- El precio es de 188.528,82 euros, habiendo realizado el Ayuntamiento de Torrevelilla en el año 2020 el depósito de 9.426,44 euros.
- En el momento de la firma de la escritura de venta se abonará la cantidad de 68.426,44 euros, mediante la aplicación de la fianza constituida al pago, anteriormente citada, ordenando el ingreso en el Tesoro de 59.000 euros, constituyendo la suma de los dos importes el primer pago.
- El pago del importe de la venta restante que asciende a 120.102,38 euros, se abonará en un único plazo antes del 31 de mayo de 2022. Esta cantidad aplazada de aplicará el interés legal del dinero vigente en el momento de producirse el devengo del 2º plazo. En el supuesto de atenderse el pago a la fecha indicada sobre el principal e intereses se aplicará el interés de demora tributario desde el momento en que se produjo el devengo.
- La cantidad aplazada quedará garantizada mediante condición resolutoria explícita en la escritura de venta y permitirá al Estado retener las cantidades abonadas por la parte compradora como indemnización o retribución por el uso hecho por ésta sobre el inmueble en caso de completarse el precio por el Ayuntamiento de Torrevelilla.

2º.- Facultar al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento este acuerdo.

3º.- Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel.

3º.- Aprobación solicitud subvención proyecto alumbrado público instalación solar fotovoltaica.

Visto la convocatoria de subvención por concesión directa del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico para inversiones y proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, Programa DUS 5000, en el marco del programa de regeneración y reto demográfico del Plan de recuperación,



transformación y resiliencia, vista la Memoria descriptiva de la actuación “Instalación solar fotovoltaica en el Pabellón Municipal destinada a autoconsumo compartido en el municipio de Torrevelilla”, redactada por la ingeniera técnica mecánica Doña Andrea Lacueva Laborda, vista la normativa de concesión, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes y que constituyen la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Solicitar al Ministerio de transición ecológica y reto demográfico a través del Instituto para la diversificación y ahorro de la energía IDEA, una subvención al amparo de RD 692/2021 de 3 de agosto, (programa DUS 5000), conforme a la medida 2: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con la actuación “Instalación solar fotovoltaica en el Pabellón Municipal destinada a autoconsumo compartido en el municipio de Torrevelilla” por importe de 41.036,70 euros, iva incluido.

2º.- Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en el Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto, (programa DUS 5000).

3º.- La actuación que compone este proyecto “Instalación solar fotovoltaica en el Pabellón Municipal destinada a autoconsumo compartido en el municipio de Torrevelilla” tiene como presupuesto el importe de 41.036,70 euros, iva incluido.

4º.- El Ayuntamiento de Torrevelilla se compromete a dotar presupuestariamente este proyecto en la anualidad de 2022, así como a financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda. Dicho compromiso se condiciona a la obtención de la resolución de la concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

5º.- El Ayuntamiento de Torrevelilla dispondrá de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable necesaria para la promoción y ejecución del proyecto objeto de ayuda, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que el importe de la ayuda será transferido a este Ayuntamiento una vez realice y justifique dicha inversión, así como la ejecución del proyecto correspondiente, sin perjuicio de los anticipos previstos en el artículo 23 de este Real Decreto.

6º.- Aprobar la memoria descriptiva de la actuación “Instalación solar fotovoltaica en el Pabellón Municipal destinada a autoconsumo compartido en el municipio de Torrevelilla” por importe de 41.036,70 euros, iva incluido, redactada por la ingeniera técnica mecánica Doña Andrea Lacueva Laborda.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevelilla, para la preparación y firma de cuanta documentación sea necesaria para solicitar la subvención por concesión directa del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico para inversiones y proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, Programa DUS 5000, en el marco del programa de regeneración y reto demográfico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, con la actuación “Instalación solar fotovoltaica en el Pabellón Municipal destinada a autoconsumo compartido en el municipio de Torrevelilla” y en su caso la justificación de la misma.



4º.- Aprobación solicitud subvención proyecto renovación alumbrado público con tecnología LED.

Vista la convocatoria de subvención por concesión directa del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico para inversiones y proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, Programa DUS 5000, en el marco del programa de regeneración y reto demográfico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, vista la Memoria descriptiva de la actuación “Renovación alumbrado público con tecnología LED en el municipio de Torrevelilla”, redactada por la ingeniera técnica mecánica Doña Andrea Lacueva Laborda, vista la normativa de concesión, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes y que constituyen la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Solicitar al Ministerio de transición ecológica y reto demográfico a través del Instituto para la diversificación y ahorro de la energía IDEA, una subvención al amparo de RD 692/2021 de 3 de agosto, (programa DUS 5000), conforme a la medida 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente Smart Rural y TIC con la actuación “Renovación alumbrado público con tecnología LED en el municipio de Torrevelilla” por importe de 113.125,72 euros euros, iva incluido.

2º.- Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en el Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto, (programa DUS 5000).

3º.- La actuación que compone este proyecto “Renovación alumbrado público con tecnología LED en el municipio de Torrevelilla” tiene como presupuesto el importe de 113.125,72 euros, iva incluido.

4º.- El Ayuntamiento de Torrevelilla se compromete a dotar presupuestariamente este proyecto en las anualidades de 2022 y 2023, así como a financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda. Dicho compromiso se condiciona a la obtención de la resolución de la concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

5º.- El Ayuntamiento de Torrevelilla dispondrá de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable necesaria para la promoción y ejecución del proyecto objeto de ayuda, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que el importe de la ayuda será transferido a este Ayuntamiento una vez realice y justifique dicha inversión, así como la ejecución del proyecto correspondiente, sin perjuicio de los anticipos previstos en el artículo 23 de este Real Decreto.

6º.- Aprobar la memoria descriptiva de la actuación “Renovación alumbrado público con tecnología LED en el municipio de Torrevelilla” tiene como presupuesto el importe de 113.125,72 euros, iva incluido, redactada por la ingeniera técnica mecánica Doña Andrea Lacueva Laborda.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevelilla, para la preparación y firma de cuanta documentación sea necesaria para solicitar la



subvención por concesión directa del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico para inversiones y proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, Programa DUS 5000, en el marco del programa de regeneración y reto demográfico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, con la actuación “Renovación alumbrado público con tecnología LED en el municipio de Torrelvella” y en su caso la justificación de la misma.

5º.- Aprobación pliego de cláusulas que rigen la contratación de Rehabilitación de la antigua casa cuartel destinada a centro de día y lucha contra la despoblación.

Visto el expediente de contratación de la obra Rehabilitación casa cuartel destinada a centro de día y lucha contra la despoblación por procedimiento abierto supersimplificado, visto el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación de la obra Rehabilitación casa cuartel destinada a centro de día y lucha contra la despoblación por procedimiento abierto supersimplificado.

2º.- Ordenar su publicación en la plataforma de contratación del Estado para que los interesados puedan presentarse en el plazo de quince días hábiles desde su publicación.

6º.- Cancelación operación de crédito con Caja Rural Teruel

Vista la cuenta de crédito suscrita con la entidad financiera Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa suscrita el 12 de febrero de 2021 por importe de 50.000 euros, a ingresar en la cuenta nº 723, visto el acuerdo contractual por el que se puede cancelar anticipadamente antes de los doce meses que como máximo tiene vigencia, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda:

1º.- Solicitar a la entidad financiera Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa, la cancelación anticipada de la cuenta de crédito o de tesorería suscrita el 12 de febrero de 2021 con el Ayuntamiento de Torrelvella, por importe de 50.000 euros.

2º.- Comunicar este acuerdo a la entidad financiera Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.45 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VªBª El Alcalde-Presidente

La Secretaria





Cód. Validación: 5EA9YZYCT7C4RKZLKP0D5XJ5E | Verificación: <https://torrevilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 6